

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 1 de 10

PROCESO	IMPLEMENTACION MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		
DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
NOMBRE FUNCIONARIO	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA - SECRETARÍA TÉCNICA		
TEMAS	SOCIALIZAR Y APROBACION DE LOS AJUSTES A LOS PLANES DE CONTROL CONTROL INTERNO, PLAN DE ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES- PETI, PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION; DE IGUAL MANERA PRESENTACION PLAN MEJORA.		
LUGAR	SE REALIZO DE FORMA VIRTUAL		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	DURACION
19 DE ENERO DE 2021	3:50 P. M.	5:10 PM.	2 Horas

- I. **OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Se socializo y aprobó las modificaciones de los planes: Plan de control Interno, Plan estratégico tecnologías de la información y las comunicaciones –PETI, Plan de seguridad y privacidad de la información, Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y socializar los avances del Plan de mejora Normativa.

Siendo las 3:50 P.M. dando cumplimiento a la agenda de la Convocatoria N° 01- 2021 se da inicio a la reunión virtual, a través de la plataforma mee.google, en el siguiente link:

Enlace a la reunión: meet.google.com/crc-miub-nmk

PARTICIPANTES: se ha llamado a lista efectuado por la Secretaria Técnica, representada por la funcionaria Martha Lucia Romero Gómez, profesional Universitario del Departamento Administrativo de Planeación, verificándose la participación de la mayoría de los miembros del comité, quienes se relacionan a continuación y por consiguiente se conforma el quórum para deliberar y decidir.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1- Luis Enrique Dussan López | Gobernador del Huila |
| 2- Carlos Alberto Cuellar Medina | Director Depto Activo de Planeación |
| 3- María Alexandra Toro Charry | Secretaria de Hacienda |
| 4- Adriana Alarcon Rodríguez | Directora del Depto. Activo Jurídico (E) |
| 5- Adriana Alarcon Rodríguez | Secretaria General. |

Como líderes y responsables de las políticas dimensionales asistieron:

- | | |
|--------------------------------|---|
| Myriam Emil Vargas Cabrera | Coordinadora de MIPG |
| José Herlandy Fernández Charry | Jefe talento Humano |
| Yesinit Varela Bonilla | Coordinadora de TIC |
| María Marcella Cely | Secretaria General – Gestión Documental |

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 2 de 10

Carmiña del Rocío Vargas Ramírez	Participación Ciudadan
Fanny Osorio Cuellar	Departamento Aditivo de Planeación
Mayra Alejandra García	Depto Administrativo Jurídico
Albudina Trujillo Hernandez	Oficina de Control Interno
María Yaneth Vargas Plazas	Oficina de Control Interno

Control Interno:

Luis Edgardo Cabrera Trujillo	Jefe Oficina de Control Interno
-------------------------------	---------------------------------

Participantes:

Pedro Andres López Gómez	Asesor del Gobernador
María Cristina Reina	Profesional Universitario – Secretaria General.
Martha Lucia Romero Gómez	Profesional Universitario DAP

II. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Socializar y aprobación de los ajustes al Plan de Control Interno.
4. Socializar y aprobación de las modificaciones de los Planes Institucionales:
 - Plan Estratégico tecnologías de la información y las Comunicaciones –PETI
 - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
5. Socializar y aprobación del Plan Mejora Normativa.
6. Proposiciones de varios

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

1- Llamado a lista y Verificación del Quorum:

Una vez efectuado el llamado a lista se estableció la existencia del quorum, por la cual se procede a seguir con el orden del día.

2. Lectura y aprobación del Orden del Dia.

Por parte de la secretaria técnica se somete a consideración el Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Socializar y aprobación de los ajustes al Plan de Control Interno.

El jefe de control interno, Dr. Luis Edgardo Cabrera Trujillo realizo la presentación sobre los ajustes al Plan de Implementación de Control Interno, consiste en el diseño de la alternativa de mejoras, explica cada una de las acciones junto con las alternativas de mejora, como son:

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 3 de 10

- Divulgar con mayor frecuencia el Código de Ética e Integridad: (cartelera, página web entre otros)
- Divulgar por medios internos y/o externos en todos los niveles los riesgos de Gestión identificados en cada proceso
- Hacer seguimiento y control a los riesgos identificados en los estudios previos de los contratos y/o convenios celebrados por la Entidad identificando las alertas tempranas en posibles incumplimientos de parte de los contratistas
- Establecer el procedimiento y un canal de denuncia que permita la confiabilidad de la información al ciudadano, este debe desarrollarlo los procesos involucrados como Atención al Ciudadano, Gestión y seguridad de tecnologías de la Información, Mejora continua y revisión del Sistema de Gestión Y Control Disciplinario
- Diseñar una estrategia que permita establecer una línea telefónica para denuncias.

Este plan tiene inmerso varias acciones, con cronograma que fueron expuestos por el jefe de control interno, aclara que las fechas de seguimiento van hacer modificadas

El señor Fabio García, expone que en el tema de las denuncias se ha tratado de construir ese procedimiento teniendo cualquier dificultad frente el tema, sobre cómo se salvaguarda al denunciante y cuál es el procedimiento de la entidad receptora de la denuncia, hace como ejemplo si se compromete una situación de corrupción, no es claro el canal si se lleva a la oficina de control disciplinario o control interno. Agrega que han instado a la procuraduría a recoger la parte procedimental pero la verdad no hay una claridad, invita al departamento jurídico, porque el tema tiene una normatividad y legalidad, además el tema está ligado con el tema de línea telefónica para las denuncias. Este canal de denuncias debe respetar la discrecionalidad frente al uso de la información que está llegando, dice que le falta acompañamiento de otros actores para tener claro cómo será el proceso para dicho tema.

El señor gobernador expresa que es establecer el procedimiento de un canal de denuncia que permita la confiabilidad de la información al ciudadano, para lo cual solicita la colaboración del Dr. Andrés López y la directora del departamento Administrativo jurídico que se involucren sobre el tema para acompañarlo por la importancia en el tema y dar garantía y confianza para que el ciudadano pueda denunciar. Solicita averiguar las experiencias en otros entes territoriales para poder diseñar un procedimiento bien adecuado para la Gobernación.

El jefe de control interno menciona que esto ha sido exigencia de la función pública, no ha sido posible estructurarlo, pero con el apoyo que ofrece el gobernador se puede lograr, recogiendo las experiencias de otros entes territoriales

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 4 de 10

La Dra. Adriana Alarcon expresa que en aras de garantizar el derecho ha formular sus inquietudes, quejas y reclamos por parte de los ciudadanos, sus denuncias en algunas fallas de la administración, dice que en el mes de noviembre ubicaron el buzón de subgerencias o canal de denuncias, esto tienen una norma y procedimientos que se deben adelantar, allí la Ingeniera Yesinit Varela nos apoyó en tema de formalismo. Para este año menciona que se está trabajando con el buzón de sugerencias que no solo sea para ello sino para los reconocimientos que se haga por la buena prestación del servicio

La ingeniera Yesinit Varela expresa que se ha venido trabajando con el jefe control interno, y el Dr. Andrés y se ha establecido el canal de comunicaciones. Lo que dice Fabio es sobre si la denuncia es contra el, que canal es, agrega que ya se hizo una socialización con control interno de gestión, control disciplinario, secretaria general, calidad y tecnología.

La Ingeniera Miryam Vargas expresa que hay tres planes pendientes que no fueron aprobados en la vigencia anterior que son:

- Plan de Control Interno, se había presentado pero se solicitó hacer un ajuste, en cuanto es importante que las actividades que se desarrollen para dar cumplimiento debe estar como líder la oficina de control interno, aclara que cuando se requiere participación de otras dependencias, como es este caso que incluyen la secretaria general es importante que sean firmados por las secretarias involucradas. Sugiere que en el tema de denuncias se debe tener un procedimiento claro, así como se tiene para las comunicaciones oficiales, peticiones verbales, virtuales a través de los diferentes canales. Aclara que es diferente los canales de comunicaciones como los tipos
- Transparencia y acceso de la información
- Mejora normativa, el cual van a exponer el avance en esta reunión

Expresa el Dr. Luis Edgardo Cabrera que la función de control interno es hacer el seguimiento para ver si las acciones se están cumpliendo, que en cuanto al canal de privacidad para las denuncias es hacer un procedimiento claro para ello.

El Plan de Control Interno se encontrará publicado en la página de la Extranet en el Sistema de Gestión MIPG.

4. Socializar y aprobación de las modificaciones de los Planes Institucionales:

-Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI

La ingeniera Yesinit Varela realizó la presentación del Plan Estratégico Tecnologías de la información y las Comunicaciones –PETI, dice que esta es la versión No.3, dice que es el resultado un ejercicio de planeación estratégica realizado por el proceso de gestión tecnológica y de telecomunicaciones para determinar actividades e iniciativas que contribuyan al cumplimiento de las metas del proceso, el fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital, la mejora en la prestación de servicios ciudadanos, el logro de los objetivos estratégicos de la entidad y metas del plan de desarrollo.

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 5 de 10

Que el PETI es formulado para la vigencia 2020-2023 y se encuentra enmarcado en los planes de desarrollo nacional y departamental, así como en los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión y la política de gobierno digital.

Expreso que los cambios se realizaron en los siguientes ítems:

Ítem 3, que se incluyeron unas nuevas normas

Ítem 5, que es entendimiento organizacional, allí se adiciono la misión, visión, el mapa de procesos de la entidad, el portafolio de servicios, la estructura organizacional. De igual manera se adicionaron:

Numeral 5.1.6 Grupo para la construcción del PETI

Numeral 5.3 Plan de Desarrollo del departamento, es decir la coherencia con el plan de desarrollo "Huila Crece"

Numeral 5.5 Alineacion/ cobertura de las TIC a los procesos de la entidad, relacionando los servicios de TIC que asiste a los procesos de la entidad.

Expresa que en la parte final anexa el control de cambio, donde explica cada una de las tres (3) versiones.

Aclara que todos los ajustes se realizaron a solicitud de unos planes de mejora por parte de la oficina de Control Interno de Gestión.

La Ingeniera Myriam Vargas expresa que la idea es que todos estos Planes Institucionales y Estratégicos deben ser aprobados de acuerdo a la comunicación efectuado por la Secretaria General, informa que de acuerdo al decreto 612/2018, son 20 planes y deben estar publicados a más tardar el 31 de enero de 2021.

Propone que estos planes tiene línea base, se debe hacer un seguimiento y ajustar para que para saber en qué se avanzó el año pasado, además estos planes se elaboración para 4 vigencias (2020-2023), es muy importante hacer seguimiento.

El decreto estipula que cuando el Plan tenga una duración más de un año, se integraran al plan de acción las actividades que correspondan a la respectiva vigencia de la anualidad, es decir se estaría incorporando las actividades que corresponden al 2021 y frente al 2020 realizar un seguimiento para estipular el grado de cumplimiento. Para lo anterior propone que actualice la línea base con el fin de saber que se hizo y que se va hacer esta vigencia. Aclara que esta son recomendaciones para todos los planes que tengan esta connotación de 4 vigencias.

A lo anterior la ingeniera Yesint Varela dice que efectivamente se están realizando el debido seguimiento a los planes.

El Plan se encuentra publicado en la página de la Extranet en el Sistema de Gestión MIPG, donde se pueden ser consultados. De igual manera expresa que en marzo estará la versión 4 con las sugerencias que hagan control interno y otros.

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 6 de 10

-Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información

La ingeniera Yesinit Varela realizo la presentación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, este define las acciones que disminuyen las amenazas y la vulnerabilidad asociadas a los activos de información de la Gobernación y que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales y estratégicos fortalecimiento el enfoque preventivo referente a la seguridad y privacidad de la información y garantizando su confidencialidad y disponibilidad , bajo los lineamientos establecidos por el ministerio de TIC, El departamento de la Función Publica y la norma NTC-ISO/IEC 27001:2013. Menciona que este plan está también es la versión No.3.

En el plan define los controles y acciones de tratamiento de riesgos inherente de seguridad digital que pueda afectar a la gobernación, con el fin de proteger y preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de seguridad digital.

Explica que las modificaciones se efectuaron en el siguiente ítem:

Ítem 2- ALCANCE: con respecto al número de los procesos, se identificaron todos los riesgos de los 36 procesos.

Ítem 5.1- Declaración de aplicabilidad SOA: Respecto a la fecha de aplicabilidad de controles de seguridad de la información.

Ítem 5.2- PLAN DE TRATAMIENTO Y SEGURIDAD DIGITAL, se actualizo el porcentaje de avance de cada una de las actividades del plan, modificación de fechas de seguimientos, modificación de la actividad asignada a objetivo de control que es la gestión de la vulnerabilidad técnica.

Ítem 6 –CONCLUSIONES: se cuenta con un diagnostico efectivo a los activos del TI correspondientes a los 36 procesos de gestión de la administración central

La Ingeniera Myriam Vargas informa que estos planes son anules, es decir el que se está presentando es el que se va ejecutar 2021, es decir se van aprobar son las actividades para esta vigencia, es importante y como sugerencia saber que se hizo el año pasado, es decir modificar la línea base, porque se debe hacer un seguimiento.

La ingeniera Yesinit Varela informa que se cumplió con identificación de los riesgos de los 36 procesos de gestión, se trabajó con cada uno de los líderes

El Plan se encuentra publicado en la página de la Extranet en el Sistema de Gestión MIPG, donde se pueden ser consultados.

-Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

La ingeniera Yesinit Varela realizo la presentación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, dice que es la versión No.3, su objetivo es definir acciones que conlleven al mejoramiento de la gestión de la seguridad y privacidad de la Gobernación del Huila y que pueda

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012 Versión: 1 Página 7 de 10

afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales y estratégicos, fortaleciendo el enfoque preventivo a la seguridad y privacidad de la información, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Allí se estable los recursos, responsables de la implementación entre otros aspectos necesarios para consolidación de una cultura organizacional de la administración central departamental.

Explica que las modificaciones o actualizaciones fueron en el siguiente ítem:

Ítem 4.2- INVENTARIOS DE LOS ACTIVOS: con respecto a los avances de activos de información y mapas de riesgo de seguridad digital

Ítem 4.3-NIVEL DE MADUREZ INICIAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI: el nivel de madurez identificado en el año 2020 según el diagnóstico dio como resultado un promedio de 26% en la implementación de controles dispuestos en la norma ISO207001:2013.

Ítem 4.4- PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD, con respecta al número de procesos que cuenta con el mapa de riesgos de seguridad identificado expuesto y aprobado. Como también se actualizo el porcentaje de avance, actividades establecido en el diseño y actualizaciones de planes TI, Principales políticas de las tecnologías más usadas.

Informa que estos tres planes se lograron elaborar en el año 2020, es así que se tienen los 36 procesos, todo coordinado con todas las dependencias y líderes de procesos se logró sacar adelante este tema.

El Plan se encuentra publicado en la página de la Extranet en el Sistema de Gestión MIPG, donde se pueden ser consultados.

5. Socializar y aprobación del Plan de Mejora Normativa

La profesional universitaria del Departamento Administrativo Jurídico, Maira Alejandra García realizó la presentación del Plan de Mejora Normativa, expresa que lo que se va a exponer es un avance de esta política, aclara que este no hace parte como un plan.

Que la implementación de la Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas por el departamento del Huila, revisen los parámetros de calidad técnica y jurídica, y resulten eficaces, eficientes y transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio, y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia y la productividad de la entidad.

El objetivo del plan es la elaboración de los criterios y lineamientos de Política de Mejora Normativa, para cumplir con su adopción e implementación.

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 8 de 10

El porcentaje de avance a la fecha se cuenta con un avance del 30%. En sesión ordinaria No. 27 del 17 de diciembre 2020 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento, aprobó "los criterios y lineamientos para la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico".

Mediante Acta No.6 de fecha 4 diciembre del 2020, se aprobó y se socializo los Planes Institucionales y planes de acción integrado por parte de los responsables de gestión y desempeño, incluyendo entre esto el plan de prevención de daño antijurídico.

El 3 de agosto de 2020, se surtió comunicación por la página oficial de la Gobernación de Huila, mediante la cual se invitó a la comunidad en general a realizar observaciones y/o comentarios al documento que contiene los "lineamientos de la Política de Prevención del Daño Antijurídico". Cumplido el plazo establecido en la página oficial de la Gobernación del Huila, se retira el documento de la página.

El Dr. Luis Edgardo Cabrera dice que la oficina de control Interno por Ley hace parte del Comité de Conciliación, el objetivo de la ley es verificar que realmente los comités cumplan con sus funciones. Este fue creado por un Decreto Ley 1716/2009, comunica que en el año 2020 la oficina realizo un seguimiento al comité de conciliación, observando una eficiencia y el cumplimiento de su funcionalidad en las demandas jurídicas contra el departamento.

La ingeniera Myriam Vargas menciona que se está trabajando en la actualización del decreto 0364 /2018, que allí se estableció dos instancias que son: Comité Interinstitucional de gestión y desempeño y el Comité departamental de Gestión y Desempeño, pero aclara que pueden constituir mesas de trabajo de apoyo al desarrollo de cada una de estas políticas. Dice que la próxima semana se estará enviando un borrador de la actualización del decreto al Departamento Jurídico

Menciona que es el Comité Institucional que aprueba pero se requiere de unas mesas de trabajo.

Dra. Fanny Osorio hace un apreciación sobre el ajuste que se le esta haciendo al decreto 0364/2018, en el sentido del interés que tiene la política en reducir los comités, por lo anterior sugiere que se tuviera en cuenta esa política, es así que la política a nivel nacional hace referencia de dos comités, que son un comité departamental que es como un comité directivo, y un comité Institucional. En conclusión el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se establecido para reducir la cantidad de comités, dejando solo los que por fuerza de ley.

La Ingeniera Mirym Vargas comunica que estos planes de Mejora Normativa presentado fue un avance, el Plan de Control Interno que se había presentado en otro comité se le hicieron unas sugerencias, y de igual manera que quedaría pendiente el Plan de Transparencia y acceso de la información pública, aclara que estos son planes de acción de acuerdo a las políticas de MIPG. Al respecto informa la ingeniera Yesinit Varela que está trabajando en el último Plan.

Agrega que los otros son los Planes institucionales y estratégicos, que son 20, el cual se envió comunicación desde la secretaría General los primero días de enero donde se les solicitó la presentación, además el plazo máximo para ser aprobados y publicados en la página Web es el

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 9 de 10

31 de enero 2021. Expresa que hoy fueron socializados tres planes de la oficina de tecnología. Solicita que antes del 30 de enero una nueva reunión para ser aprobados los que faltan que son:

PLANES
-Plan de Gestión Documental PGD
-Plan de conservación documental -SIC
-Plan De Preservación Digital
-Plan Anual de Adquisiciones PAA
-Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
-Plan de Previsión de recursos Humano
-Plan institucional de capacitación PIC
-Plan de Incentivos y Bienestar Social
-Plan Estratégico de Talento Humano- PETH
-Plan anual de Vacantes
-Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo
-Plan de Austeridad en el Gasto y Gestión ambiental
-Plan de Gasto Publico
-Plan de Participación Ciudadana en la Gestión
-Plan Anticorrupción y atención al ciudadano -PAAC
-Plan de Prevención del daño Antijurídico
-Plan de Acción Integral PAI

Una vez analizados y socializados los cuatro (4) Planes anteriormente expuestos, los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG, fueron sometidos a consideración, los cuales fueron aprobados por unanimidad, excepto el Plan de Mejora Normativa el cual se ha presentado solo un avance.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Adriana Alarcón, Secretaria General solicita al señor gobernador se fije fecha para la presentación y aprobación por parte de este comité de los planes que están a cargo de la Secretaria General, con el fin de dar cumplimiento en su publicación hasta el 31 de enero 2021. Expresa que todos son muy importantes y se vienen trabajando muy articuladamente y menciona cada uno de ellos, agrega que el Plan de Gestión Documental fue aprobado 13 de mayo 2020.

La Ingeniera Mirian Vargas hace la aclaración que el Plan de gestión Documental deben ser nuevamente sometidos a aprobación, son planes institucionales anuales, según el decreto 612, informa que esos planes en su mayoría lo elaboraron para 4 años, pero se aprueban para una vigencia, el año pasado se aprobó las acciones para 2020 y en esta vigencia se aprueba acciones para 2021, por eso es que se realizaron las sugerencia para los planes de las TIC, explicada anteriormente.

El señor Gobernador sugiere que la reunión se realice el martes 26 de enero 2021, a las 10:00 am., fecha que fue aprobada por los demás miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

 GOBERNACION DEL HUILA	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Código: DAP-C-003-F-01
	ACTA N° 01- 19-01-2021	Fecha Aprobación: 2 Agosto de 2012
		Versión: 1
		Página 10 de 10

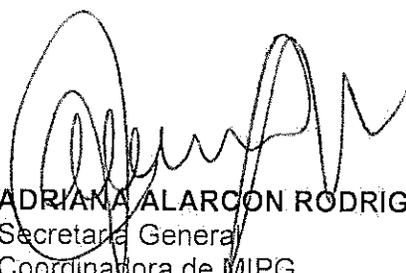
Fanny Osorio menciona que dentro de los planes que están pendientes de la Secretaria General, está el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anticorrupción, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación.

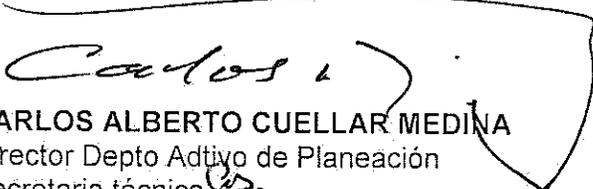
La Secretaria General menciona que pese a que se solicitó con anterioridad mediante una circular a todas las Secretarías el Plan Anual de Adquisiciones, a la fecha hay tres secretarías pendientes por entregar, que son secretaria de Gobierno, que está pendiente de ajustes, falta Depto Activo de Planeación y la Secretaria de Salud. Sobre el tema el señor Gobernador solicita hablar con los secretarías que faltan para que los envíen el 26-enero.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 5:10 pm.

Para constancia se firman la presente Acta No.01 del año 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por quienes presidieron la reunión.


LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
 Gobernador


ADRIANA ALARCON RODRIGUEZ
 Secretaria General
 Coordinadora de MIPG


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
 Director Depto Activo de Planeación
 Secretaria técnica.


 Proyecto: Martha-Lucía Romero Gómez
 Reviso: Fanny Osorio Cuellar